



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00198370-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad, solicita suscribir un Contrato de Corta Duración con la **Mgter. Carmen Cecilia GONZALEZ (DNI 16.633.013)**, a regirse bajo las cláusulas del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) para prestar servicios en el dictado del curso virtual de posgrado *“La intervención profesional del Trabajo Social en el campo gerontológico desde una perspectiva crítica”*, aprobado por R. HCD N.º 163/2020 y organizado por dicha Secretaria en el marco de la oferta de formación de posgrado, durante el plazo del 31/03/2021 y hasta el 28/04/2021, con una carga horaria de 20 horas totales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 18 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma bajo los números IF-2021-00200043-UNC-SP#FCS e IF-2021-00210350-UNC-AEF#FCS, respectivamente.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, sostiene que el período informado es desde el 31/03/2021 y hasta el 28/04/2021, por lo que corresponde efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por la profesional y por el plazo vencido, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95 art. 2 párrafo 2, los servicios prestados bajo la modalidad de un Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado – Corta Duración- por la **Mgter. Carmen Cecilia GONZALEZ (DNI 16.633.013)**, durante el período del **31/03/2021 al 28/04/2021**, en el dictado del curso virtual de posgrado “*La intervención profesional del Trabajo Social en el campo gerontológico desde una perspectiva crítica*”, aprobado por R. HCD N.º 163/2020 y organizado por dicha Secretaria en el marco de la oferta de formación de posgrado. y abonar los honorarios profesionales totales por la suma de pesos veinte mil (\$20.000). **Disponer** que el presente gasto sea imputado a Recursos Propios siendo afrontado con fondos provenientes del Curso Virtual de Posgrado, cuyo informe de factibilidad presupuestaria forma parte de la presente, y prescindir de la suscripción del instrumento legal.

Artículo 2º: Recomendar a la Secretaria de Posgrado, observar y cumplimentar con la normativa vigente en el ámbito de la Universidad respecto a la contratación de personal, adoptando los recaudo necesarios a efectos de no transgredir la misma, con las consecuencias que ella prevé.

Artículo 3º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.